

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA**

***Municipio Zapopan
(CUENTAS DE ORDEN)***

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Diciembre de 2017

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

B.1.- Cuentas de Orden Contables:

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, las cuentas de orden contables son aquellas que se afectan cuando existen eventos, que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de este, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Cuentas de Orden Contables

BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO \$ 1,177.00
--

CONTRATO DE COMODATO POR BIENES \$ 1,177.00

B.2.- Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera del Municipio presenta el Saldo del Periodo de las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada \$ 6,100,000,000.00	Presupuesto de Egresos Aprobado \$ 6,100,000,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada \$ 1,406,334,382.10	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado \$ 1,406,334,382.10
Ley de Ingresos Recaudada \$ 6,578,438,110.77	Presupuesto de Egresos Devengado \$ 7,083,801,513.86
	Presupuesto de Egresos Pagado \$ 6,668,807,807.24

Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Municipio de Zapopan, Jal., al 31 de Diciembre de 2017.

**LIC. JESÚS PABLO LEMUS
 NAVARRO**

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO

TESORERO MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.